



Calvià, 30 de mayo de 2018

NOTA INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DE CALVIÀ

UN SALÓN DE JUEGOS DE SANTA PONÇA SE ENFRENTA AL CIERRE Y A UNA MULTA DE HASTA 450.000€ POR ACEPTAR MENORES

La empresa recreativa y de apuestas permitió que tres jóvenes jugaran a la ruleta electrónica en su establecimiento

La Policía Local de Calvià localizó este fin de semana a cuatro menores en el interior de un salón de juegos de Santa Ponça, de los cuales tres estaban jugando a la ruleta electrónica. El empresario del local ha sido denunciado por una infracción muy grave por permitir la práctica de juegos a personas menores de edad, tal y como estipula el artículo 28k de la Ley 8/2014 de 1 de agosto del juego y las apuestas en las Illes Balears.

Los agentes locales han remitido el acta a la Dirección general de Comercio y Empresa, de la Conselleria de Treball, Comerç i Indústria de les Illes Balears, por lo que la empresa se enfrenta a una sanción que oscila entre los 30.001 hasta 450.000 euros. Además, al ser una infracción muy grave, y dependiendo de otras circunstancias, se podría aplicar el artículo 33 de la citada Ley y revocar las autorizaciones obtenidas por la persona infractora o incluso el cierre o la clausura definitiva del local de juego y apuestas.

La actuación se enmarca en la campaña impulsada por la Comisión de Actividades del Ajuntament de Calvià en septiembre de 2017. En los últimos meses, la Policía Local ha realizado un seguimiento exhaustivo de la actividad que se realiza en los 12 salones de apuestas censados como salones de juego por la Conselleria de Treball, Comerç i Indústria de les Illes Balears y que aparecen en su web. Precisamente, el consistorio *calvianer* está trabajando de manera coordinada con dicha Conselleria.

El objetivo es comprobar que cumplen con la normativa, especialmente en el respeto a los horarios y en la prohibición a la entrada a menores. Según la ordenanza reguladora de horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos de actividades recreativas del Ajuntament de Calvià, este tipo de locales puede abrir desde las 12 del mediodía hasta las 4 de la madrugada.

Durante el mes de febrero, agentes de la Policía Local de Calvià redactaron 6 actas de denuncia por incumplimiento de los horarios de cierre. En estos casos, la multa es de



1.000€ si el incumplimiento es de menos de 1 hora y de 3.000€ si el incumplimiento es superior a 1 hora. Ante esta situación, y con la intención de evitar la presencia de jóvenes en estos establecimientos, el Ajuntament de Calvià contempla la posibilidad de acortar los horarios en este tipo de locales, tanto de apertura como de cierre.

También el pasado mes de febrero se localizaron tres menores en el interior de un salón de apuestas de Palmanova, que también fue sancionada por este motivo. Además, se informó a los responsables de la Conselleria competente de que había un posible incumplimiento de las condiciones de apertura y funcionamiento de un salón de apuestas de la urbanización de Palmanova, en concreto por no cumplir la distancia reglamentaria de 100 metros con un parque infantil.

Por otra parte, la Policía Nacional precintó a finales del mes de abril un local de juegos situado en la calle Punta Ballena de Magaluf, ya que se pudo demostrar que la información aportada a la Conselleria de Treball, Comerç i Indústria de les Illes Balears para conseguir la autorización pertinente no se ajustaba a la realidad.